



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE FEBRERO DE 2024

No. 1308

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 5

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación del "Programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México 2024"*, publicado el 28 de diciembre de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1265 6

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal "Azcapotzalco" a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público 9
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor Xochimilco", a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público 24

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de disolución del convenio de suplencia, que celebraron los Licenciados Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría número 203 y Pedro Porcayo Vergara, titular de la Notaría número 93 ambas de la Ciudad de México 38

## **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

### **Junta de Asistencia Privada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo 301/7 39

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Servicios de Salud Pública**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Convenio de colaboración para la operación del programa S200 fortalecimiento a la atención médica para el ejercicio fiscal 2023 “INSABI-FAM-CCO-CDMX-09/2023” 41

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Juntos por la educación en Álvaro Obregón” del ejercicio 2023 42
- ◆ Nota Aclaratoria del *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Juntos por la educación en Álvaro Obregón”*, publicado el 17 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1278 43
- ◆ Nota Aclaratoria del *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Estímulo a deportistas destacados y de alto rendimiento AO”* publicado el 16 de febrero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1299 44

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, para el ejercicio fiscal 2024 45

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Juventud digital”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 51
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Apoyo a estancias infantiles MH”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Tradiciones mexicanas MH”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 56

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de inscripción para participar en el “Programa de conservación de recursos naturales para el bienestar” ejercicio presupuestal 2024 57

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Apoyo con aparatos ortopédicos para personas con discapacidad”, para el ejercicio 2023 60

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Concursos para personas adultas y adultos mayores, para rescatar tradiciones” para el ejercicio 2023 70
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Festival atlético Xochimilco”, para el ejercicio 2023 72
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social de Fomento a la producción pecuaria denominada “Exposición ganadera de la flor más bella del ejido”, para el ejercicio 2023 75
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Reconocimiento a los preceptores de escuelas públicas de la demarcación”, para el ejercicio 2023 78
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Apropiación de conocimientos para la modificación del comportamiento en los diferentes sectores de la economía de Xochimilco”, para el ejercicio 2023 80
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación del *padrón de beneficiarios del programa social denominada “Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos médicos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales”*, para el ejercicio 2023 95
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social denominado “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, para el ejercicio 2023 96

### **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Acuerdos de modificación de diversos sistemas de datos personales 119

### **EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL**

#### **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su unidad de transparencia, correspondientes al año 2024 y enero de 2025, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 120

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación pública nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2024.- Contratación del Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, juzgados cívicos, defensorías públicas, juzgados del registro civil y módulos de regularización territorial, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de junio de 2024 122

### **EDICTOS**

- ◆ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 514/2023 (segunda publicación) 124
- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 584/2023 (segunda publicación) 130
- ◆ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 656/2023 (segunda publicación) 139
- ◆ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 656/2023 (segunda publicación) 145
- ◆ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 716/2023 (segunda publicación) 150
- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 970/2021 (segunda publicación) 153
- ◆ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 714/2023 (segunda publicación) 158



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN MILPA ALTA

**EFRÉN ENRÍQUEZ SORIANO, en mi carácter de Director General de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Milpa Alta**, con fundamento en los artículos 122 apartado A, VI, inciso a y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, apartado A y E, 13 apartado A, 16, apartado A, C, D, 52 numerales 1,2,3,4, 53 numeral 1,2,II y 12, fracción I, XIX,XXI, 12 fracción X y XV y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública en la Ciudad de México; 1,2,3,4,5,6,9, 16, 20, 21, 29 fracciones X y XVII, 30, 31 fracciones I y XVI, 35, 38, 71, 74, 75, 110 y 113 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 7, 11, 13, 14, 90, 91, 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 3, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 38 Bis primer párrafo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, y del 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 1, 7, 22 y 28 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024; 122 fracción I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como el Acuerdo por el que se delega en las y los Directores Generales, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de octubre de dos mil veintiuno y en cumplimiento con las Reglas de Operación del **“Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2024**, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de febrero de dos mil veinticuatro, me permito emitir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL BIENESTAR” EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024 QUE LLEVARÁ A CABO LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

A los ciudadanos, ciudadanas, productores, productoras, ejidatarios, ejidatarias, comuneros, comuneras y personas interesadas en realizar acciones que contribuyan al cuidado de los recursos naturales residentes de la Alcaldía Milpa Alta, organizados en grupos de trabajo e individual, interesados en acceder al **“Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2024 que llevará a cabo la Alcaldía Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo**, con el objetivo de conservar, proteger, restaurar, mejorar los recursos naturales de la Alcaldía Milpa Alta, en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, en las siguientes líneas de acción en modalidad grupal: **Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales; Restauración del Sistema Hidrológico; Sanidad Forestal; y Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos**; se les informa que en cumplimiento de las Reglas de Operación el registro se realizará conforme al calendario siguiente:

| Línea de acción  | Registro                  | Fecha                 | Lugar  |
|--|---------------------------|-----------------------|--|
| <b>Conservación y vigilancia de los Recursos Naturales</b>           | 09:00 horas a 15:00 horas | 29 de febrero de 2024 | Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000. |
| <b>Restauración del Sistema Hidrológico</b>                          | 09:00 horas a 15:00 horas | 29 de febrero de 2024 | Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000. |
| <b>Sanidad Forestal</b>  | 09:00 horas a 15:00 horas | 29 de febrero de 2024 | Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000. |
| <b>Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos</b> | 09:00 horas a 15:00 horas | 29 de febrero de 2024 | Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000. |

En apego a las Reglas de Operación del Programa los interesados deberán asistir en las fechas, horarios y sitio mencionados.

### REQUISITOS DE ACCESO.

El acceso al Programa se rige bajo los principios de universalidad en apego a los principios generales de la política social de la Ciudad de México y en total apego a la Reglas de Operación **“Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2024**, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de febrero de dos mil veinticuatro para lo que se requiere:

1. Ser comunero, comunera, ejidatario, ejidataria, ciudadano, ciudadana, interesado o interesada en el cuidado del medio ambiente.
2. Ser mayores de dieciocho años al momento de la inscripción.
3. Ser residentes de la Alcaldía Milpa Alta.
4. No ser servidor o servidora público que laboren dentro de la Subdirección de Proyectos Ambientales, Unidad Administrativa que ejecuta el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar”.

Los interesados en participar en el **“Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2024** en las líneas de acción **“Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales”**; **“Restauración del Sistema Hidrológico”** y **“Sanidad Forestal”**, estarán integrados por un mínimo de 7 y un máximo de 10 personas, siendo conformados por mujeres y hombres; presentando cada uno los siguientes documentos:

1. Original y una copia fotostática legible de identificación oficial de los miembros del grupo, solo una de las siguientes opciones: a) Credencial de elector vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral. b) Cédula profesional. c) Pasaporte vigente. d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
2. Copia legibles del comprobante o constancia de domicilio actualizado de cada uno de los miembros del grupo, solo una de las siguientes opciones: a) Recibo de servicio de luz; b) Recibo de impuesto predial; c) Recibo de teléfono; d) Recibo de agua; e) Constancia o Comprobante de Coordinaciones de Enlaces Territoriales, f) Certificado de Residencia actual emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta. **Este requisito solo aplicará en los casos que no está señalada expresamente en la identificación oficial y se tomará como domicilio el señalado en dicho documento** (calle, numero, poblado, demarcación territorial).
3. Proyecto impreso que no rebase las veinte cuartillas, que contenga como mínimo los siguientes elementos: a) Portada: Nombre del Programa, Imagen o Logotipo representativo de la brigada, línea de acción a la cual se solicita el ingreso, zona a intervenir, nombre de los integrantes del grupo. b) Desarrollo del proyecto: Antecedente, objetivos, metas y alcances, descripción de las actividades, zonas a intervenir, descripción de la herramienta, material, insumos, maquinaria, entre otros, con los que cuenten para realizar actividades inherentes a la línea de acción correspondiente. c). Descripción de las necesidades de herramienta, maquinaria, insumos, para realizar las actividades a la línea de acción correspondiente. d) Conclusión.

Los interesados en participar en el **“Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2024** en la línea de acción **“Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos”** presentaran los siguientes documentos:

1. Original y una copia fotostática legible de una identificación oficial, solo una de las siguientes opciones: a) Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral; b) Cédula profesional; c) Pasaporte vigente; d) Cartilla del Servicio Militar Nacional,
2. Copia legible del comprobante o constancia de domicilio actualizado de cada uno de los integrantes del grupo, solo una de las siguientes opciones: a) Recibo de servicio de luz; b) Recibo de impuesto predial; c) Recibo de teléfono; d) Recibo de agua; e) Constancia o Comprobante de Coordinaciones de Enlaces Territoriales, f) Certificado de Residencia actual emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta. **Este requisito solo aplicará en los casos que no está señalada expresamente en la identificación oficial y se tomará como domicilio el señalado en dicho documento** (calle, numero, poblado, demarcación territorial).

3. Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble, alguno de los siguientes documentos: a) Carta de Posesión; b) Constancia de Posesión; c) Constancia de Uso; d) Certificado Parcelario; e) Escritura Pública de Propiedad; f) Acta Testimonial para la Acreditación de Posesión. En relación a los documentos señalados en los incisos a),b),c),d) deberá ser emitidos por la autoridad agraria vigente y legalmente constituida, con firma autógrafa y sello, en relación al inciso f), será en el documento autorizado por la Dirección General de Planeación del Desarrollo, documento que se entregará de manera gratuita en la oficina de la Subdirección de Proyectos Ambientales.

**\*Nota.** Toda la documentación presentada en original únicamente será utilizada para cotejo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” ejercicio presupuestal 2024 que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** El presente aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, a 22 de febrero de dos mil veinticuatro.

(Firma)

**EFRÉN ENRÍQUEZ SORIANO  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Plana entera.....        | \$ 2, 535.00 |
| Media plana.....         | \$ 1, 363.00 |
| Un cuarto de plana ..... | \$ 849.00    |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$73.00)